

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGA-12-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGA-12-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de

servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **16 al 31 de Julio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe copiar literalmente cada TDR de su contrato y abajo detallar las actividades realizadas de cada TDR, si del algún TDR no realizó ninguna actividad entonces debe omitirlo)

Clínica Sede Central:

	Total Mes
Consulta Médica	42
Consulta familiares personal	6
Suspensiones	2
Visita domiciliar	0
Emergencias	0
Permisos pacto colectivo	0

Clínica DGE:

	Total Mes
Consulta Médica	14
Consulta familiares personal	0
Suspensiones	0
Visita domiciliar	0
Emergencias	0
Permisos pacto colectivo	0

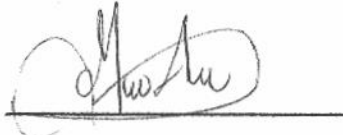
Consolidado de ambas clínicas:

	Total Mes
Consulta Médica	56
Consulta familiares personal	0
Suspensiones	0
Visita domiciliar	0
Emergencias	0
Permisos pacto colectivo	0

- Brindar asesoría médica al personal y contratistas de las diferentes Direcciones, Unidades, Departamentos y Secciones del Ministerio
- Coordinación con IGSS para elaboración de hisopados para colaboradores.
- Actualización de Protocolo de manejo de paciente en clínica por emergencia sanitaria COVID-19
- Administración de vacuna de la influenza en colaboradores.
- Seguimiento de pacientes suspendidos por sospecha de covid 19.



Atentamente,



Melany Greys Ajxup Marroquin
DPI No. 206531788 0101



Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariego
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

